INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

I. Nº: 27/2018

A: MILCIADES BENITEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: EVALUAR OFERTAS PRESENTADA EN EL CONTEXTO DE LLAMADO, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) Nº 13/2018 SOBRE "CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN SAN BUENAVENTURA", CON ID Nº 348.942

El comité de evaluación de la **Municipalidad de Itapúa Poty**, se reúne siendo las 09:00: hs. del día lunes 17 de septiembre de 2018 a los efectos de elevar el Informe de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) Nº 13/2017 SOBRE "CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN SAN BUENAVENTURA"**; cumple en remitirle el correspondiente informe.-

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: **348.942**

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520-30-011

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 04/092018.-

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 810/2018, al **ARQ. CARLOS MARIA AQUINO CON C.I. N° 3.187.499, TERESA SOSA PRIETO CON C.I. N° 4.204.560 y RICARDO DAVID RODRIGUEZ con C.I. Nº** 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

MONTO DE LA OFERTA.

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE OFERTA POR LOTES
V&B CONSTRUCCIONES	**110.164.710**
ARTES EN METALES	**109.999.500**
VIDRIERÍA, CARPINTERÍA, MELGAREJO CONSTRUCCIONES	**112.835.030**

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **ARTES EN METALES,** del sr. **Daniel Quintana Fariña,** el resultado se aprecia en el siguiente cuadro:----------

CIRTERIOS DE EVALUACION

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) 13/2018 SOBRE "CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN SAN BUENAVENTURA" CON ID: 348.942

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)	ARTES EN METALES
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) **Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
4. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
V. Otros documentos - *Fotocopia de Contrato de los años 2015, 2016 y 2017-* - *Balances correspondientes de los años 2015, 2016 y 2017.-*	 Cumple Cumple

2. CORREPCIONES ARITMETICAS:

En virtud de lo que establece la Ley 2051/03 en su Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS. No se necesita realizar ajustes aritméticas.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA Itapua Paraguay

Arq. Carlos Aquino
Reg. N° 4448
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

3. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

4. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION de1 llamado **LCD Nº 13/2018, "CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN SAN BUENAVENTURA"** por la suma de **109.999.500gs.** (Ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos gs.), al oferente **ARTES EN METALES** del sr. **Daniel Quinta Fariña.**----------

ES NUESTRO INFORME.

Carlos María Aquino
Miembro

Teresa Sosa Prieto
Miembro

Ricardo David Rodríguez
Miembro

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA ITAPUA POTY PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

Arq. Carlos Aquino Reg. 2da N° 2346 Asesor de Obras Municipalidad de Itapua Poty